

EX-2023-1110056-UNC-ME#FP

ANEXO I

Plan de formación para Adscriptos/as
Asignatura: NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA
CÁTEDRA "B"
Años: 2024 – 2026

Funciones que desempeñarán:

– Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teórico-prácticas

– Se solicitará colaboración en las clases teóricas (a su elección cuales) que puede consistir en colaborar en aquellos casos que la clase teórica posea una instancia de cierre con la propuesta una actividad integradora de los contenidos abordados. Colaborar en alguna de las comisiones de TP en alguna actividad que se le sea asignada por el/la docente que tiene a cargo dicha Comisión. Asimismo, participar, al menos, dos seminarios de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales. Entre las participaciones a clases teóricas, prácticas y seminarios de formación deberá acumular un total de, al menos, un 60% de asistencia en los 2 años de adscripción.

– Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales, días jueves y viernes.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción:

Durante el primer año elaborar una propuesta para un TP y además tener a su cargo 1 TP en la comisión en la que participa.

Durante el segundo año que se desempeñe como adscriptx, para incrementar su participación, se le requerirá que se desempeñe efectivamente a cargo de 1 o 2 TPs, según lo coordinado con el docente responsable de la comisión en la que participa y además que esté a cargo de una clase teórica.

– Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias: La cátedra adoptará la modalidad de planificación de un núcleo temático que podrá servir de apoyo al programa de la asignatura, en las clases complementarias.

– Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su

EX-2023-1110056-UNC-ME#FP

ANEXO I

responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a: Los adscriptxs podrán participar en los proyectos de investigación de la profesora titular Dra. Paula Abate o bien, en el marco de los proyectos de investigación que llevan adelante los profesores adjuntxs Dres. Adrián Bueno y A. Fabiola Macchione. Podrán colaborar en las instancias de recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción : El/la adscripto/a presentará un informe a la profesora titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El/la adscripto/a presentará un informe a la profesora titular, detallando actividades realizadas y describiendo el núcleo temático desarrollado. Asimismo, elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos/as)

- *Promover la formación del/la adscripto/a.*
- *Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.*
- *Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.*
- *Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.*
- *Solicitar a Secretaría Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo I. Neurofisiología y Psicofisiología. Plan de form ADSC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.